



de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2007085243)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-11 del Sector SUNP-8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Francisco Javier Jiménez Lara en representación de Construcciones Casado, S.A. (CACSA), que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2007. El Secretario, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

NOTARÍA DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de febrero de 2008 sobre acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita. (2008ED0115)

Francisco de Borja Igartua Fesser, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Mérida,

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría se tramita Acta de Notoriedad Complementaria de Título Público de Adquisición para Inmatriculación de finca no inscrita, con el fin de acreditar que en el término



municipal de Trujillanos (Badajoz), D. Aniceto Ledo García, era tenido como dueño de la siguiente finca:

1. Rústica: Tierra de secano, en término de 06892 Trujillanos, al sitio Cerca del Puente, de cabida aproximada de una hectárea o diez mil metros cuadrados (10.000 m²). Linda: Norte, Río Albarregas; Sur, Carretera Madrid-Badajoz; Este, Mexta de ganados, y derecha, Arroyo de Cachafre.

Manifiesta el compareciente que la finca antes descrita es la parcela 26 del polígono 8 del Catastro.

Que la finca antes descrita de conformidad con la certificación catastral descriptiva y gráfica que luego se hará mención resulta con la siguiente descripción:

Rústica: Tierra de labor secano, al sitio Cercas, término de 06892 Trujillanos. Es la parcela número 26 del polígono 8. Tiene una superficie de noventa y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas o nueve mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (9.288 m²). Linda: Norte, Río Albarregas y parcela 13 del polígono 8, partes del Arroyo, propiedad del Ayuntamiento de Trujillanos; Sur, parcela 9006 del polígono 8 Autovía N-V. Trujillanos, Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura Ministerio; Este, parcela 9006 del polígono 8 Colada de los Barros, CA EXTREMADURA C AGRICULTURA y COM SEDE; y Oeste, con un Arroyo que desemboca en el Río Albarregas.

2. Título: La adquirió el Sr. Ledo García, por herencia de su madre D.^a Ana García Romero, fallecida hace mas de treinta años, sin que se acreditara documentalmente.

3. Inscripción. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral. La referencia catastral de la finca descrita es la siguiente 06135A008000260000HQ.

Durante el plazo de veinte días a contar desde que el presente se publique en el DOE, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Mérida, calle Romero Leal, número 24, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Mérida, a catorce de febrero de dos mil ocho. El Notario, FRANCISCO DE BORJA IGARTUA FESSER.